

de Baxxa Mexano, Rexidor; y D. Ramon
Ballero, Taxado.

Puerta nueva, ó de la Mexced.

Para este puerto se nombra a los S.^{res} D. Juan Be-
nito Flores Navarros, Rexidor; y D. Bentura Tuer-
te, Taxado.

Noguereta, ó Molino de Loco.

Para este Puerto se nombra a los S.^{res} D. Juan.
Manxera Diegues, Rexidor; y D. Diego Lopez
Guillen, Taxado.

Por el motivo de la construccion y fabrica del
ataxallon del Barrio de S.^{ra} Juan, no se ponen en
esta lista otros Puertos que los antecedentes, por ser
esto lo mas urgente y necesidad precaverlos, y re-
mediarlos; y aunque hay otros antiguos, no hay
riesgo, segun las obras que estan fabricadas en ellos.

Los Cavalleros Capitulares antecedentes, se real-
dram para desempeñar la Comision, de los Maestros
de Albañil y Carpintero que fueren de su satisfac-
cion; de los tablacheros que hay nombrados en el
respectivo puerto; Sargentos; Ministros, y demas Tax-
vadores que combengan, y sean utiles para ello.

Los demas Cavalleros Capitulares asistiran al
S.^o Conxexidor en quanto se le ofrezca, y lo mismo